

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST^o 1266-VIII-3

TAB^a Priv.

N.^o 7

7

1266 don a

Carta del Rey
de 12 de agosto
que manda que ninguno del conde de mur-
cia ni de su tierra sea embargado ni pre-
dado sino por su deuda o por su culpa
y no por la de otro.

LXII.

Contado en el 2.^o d. 7. 701/1

